



**JUZGADO PROMISCO DE
FAMILIASALAMINA,
CALDAS**

Salamina, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Dentro de esta demanda de cesación de los efectos civiles de matrimonio católico, promovida por **Susy Paula Andrea Arroyave**, en contra del señor **Leonardo Franco Salazar**, solicita al despacho se le expida copia auténtica del fallo de sentencia N° 128 del 06 de octubre de 2014.

Por ser viable la solicitud, conforme a lo establecido por el artículo 114 del C. General del Proceso, se ordena la expedición de copia auténtica de la sentencia 128 del 06 de octubre de 2014, el costo que implica la reproducción será asumido por la solicitante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

**DANIELA RIOS MARTINEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

ESTADO No. EN LA PRESENTE FECHA
SE NOTIFICÓ EL AUTO ANTERIOR.

Salamina, Caldas, 15 de marzo de 2022.

SECRETARIO